



Dan revés a ASF en caso de Estafa Maestra

ABEL BARAJAS

Un tribunal federal desechó el amparo con el que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) pretendía que fuera vinculado a proceso Enrique González Tiburcio, ex subsecretario de la Sedatu, por un convenio supuestamente indebido de 106.8 millones de pesos en el caso de la Estafa Maestra.

Tanto un Juez de control como un tribunal de alzada resolvieron en su momento no vincular a proceso al ex

funcionario por el delito de uso indebido de atribuciones y facultades, porque consideraron que la Fiscalía General de la República (FGR) no ofreció datos de prueba para acreditar que el imputado firmó el citado convenio.

La ASF promovió un amparo con la expectativa de echar abajo ese fallo y obligar a que el ex colaborador de Rosario Robles fuera sometido a proceso.

Sin embargo, el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal de

la Ciudad de México desechó la demanda por notoriamente improcedente, al estimar que el órgano auditor no está legitimado para presentar el amparo.

En el asunto se imputó a González Tiburcio firmar en forma indebida un convenio general de colaboración entre la Sedatu y la Universidad Autónoma Indígena de México, el 4 de enero de 2016, sin contenido económico.

El 28 de enero del mismo año otros funcionarios de la Sedatu y la UAIM firmaron



un convenio específico y el anexo de ejecución, mediante el que se transfirieron 106 millones 838 mil 900 pesos.

El servicio que la UAIM prestaría consistía en elaborar un “Diagnóstico de las necesidades de las mujeres y análisis de oferta de servicios para el empoderamiento de las mujeres en Tlapa de Comonfort, Guerrero, y municipios aledaños”.

La ASF señaló en su revisión de la Cuenta Pública 2018 que este trabajo ya había sido realizado.